

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4775** MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento número 1003/2010, referente al concursado B2b Comercia, S.L.U., se ha dictado auto de fecha 3 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es como sigue:

1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal, del concursado B2b Comercia, S.L.U.

2. Se abre la fase de convenio que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

3. Ha de celebrarse Junta de Acreedores que se convocará mediante diligencia.

Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor o los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuesta del convenio.

4. Los acreedores que lo deseen pueden adherirse a la/s propuesta/s de convenio que se presenten en los términos previstos en el artículo 115.3 de la LC.

5. Notifíquese este auto al concursado, a la administración concursal y a las partes personadas.

6. Anúnciese la celebración de la Junta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

Que por diligencia de ordenación de fecha 3 de febrero de 2012, se señala para la celebración de la Junta de Acreedores el día 26 de abril de 2012, a las 13:20 horas de su mañana, en la sede de este órgano judicial.

Madrid, 3 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006607-1